

PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA ESTUDIANTILES¹ FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

I Objetivo:

Responder en forma adecuada y efectiva para asegurar una atención oportuna y coordinada, a los requerimientos de una situación de emergencia o urgencia, ocurrida a los estudiantes de la Universidad de Chile en las dependencias de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas - FCFM. También se aplica en otros lugares siempre que la situación ocurra a causa o con ocasión de estudios o prácticas profesionales.

II Definiciones

- **Situación de emergencia**²: Toda situación urgente en la que esté en peligro la vida de la persona o la función de algún órgano, por lo que requiere de la atención de primeros auxilios en forma inmediata.
- Situación de urgencia²: Aparición fortuita de un problema de causa diversa, de gravedad variable, que requiere de la atención inminente, la cual debe ser realizada dentro de las horas siguientes a ocurrido el suceso.
- Accidente escolar³: "Toda lesión que un estudiante sufra a causa u ocasión de sus estudios o de su práctica profesional o educacional y que le produzca incapacidad o muerte. Se considerarán también como accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares".
- Responsables: Área de Bienestar Estudiantil, Jefe Unidad de Servicios Comunes, Guardias y/o Auxiliares de Seguridad, Profesores y entrenadores en el caso de prácticas deportivas, Asesor en Prevención de Riesgos FCFM, Calidad de Vida Estudiantil.
- Ficha Datos de Salud: Ficha dispuesta en UCampus, en los perfiles personales de cada miembro de la FCFM, con información que sólo será utilizada en caso de emergencia (accidentes, desmayos, etc.). Los antecedentes médicos sólo se le entregarán al médico tratante o paramédico en caso que el accidentado no esté en condiciones de hacerlo.

^{1.} Protocolo adaptado de: "Protocolo para actuación en situaciones de emergencia y urgencia estudiantil en Facultades de la Universidad de Chile". Versión 1, Noviembre 2014. VAEC001. SEMDA.

^{2.} Comunidad Autónoma de Illes Balears, Manual CTO de oposiciones en Enfermería, Tema N°19, pág 197.

^{3.} Ver anexos: Ley N°16.744 D.S. N°313 Art.3° 1973 Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



III Procedimiento

Si observa alguna situación de emergencia o urgencia de algún alumno, realice lo siguiente:

- 1. Mantenga la calma y acérquese al afectado, verificando que exista seguridad para realizarlo.
- 2. Evalúe si es capaz de responder consultas. Sólo mueva al accidentado si al no hacerlo, lo expone a una situación peor de la ocasionada por el accidente (riesgo mortal a raíz de un incendio por ejemplo)
- 3. Solicite ayuda a Bienestar Estudiantil para que una Asistente Social se acerque al lugar. En caso de ser fuera de horario de oficina, entonces solicite ayuda de un guardia o un auxiliar de seguridad. Los teléfonos son (se sugiere guardar estos contactos en su teléfono celular):
 - Bienestar Estudiantil: +562 2978 4262 / +569 2978 4940
 - Central de Guardias: +562 2978 4669 / +562 2977 1038
- 4. Asegúrese de que se entregue información correcta sobre el lugar de ocurrencia de la situación de emergencia, para que la llegada del personal responsable sea lo más pronta posible.
- 5. Acompañe siempre al afectado.

IV Acciones realizadas por el equipo Responsable de Emergencia

Cuando el equipo responsable de la emergencia (Área de Bienestar Estudiantil, Guardias y Auxiliares de Seguridad, Profesores y entrenadores en el caso de prácticas deportivas, etc.) llegue al lugar deberá:

- 1. Evaluar la situación, definir prioridad de acción, considerando lo siguiente:
- Estado de conciencia.
- Respiración.
- Presencia de pulso.
- Movilidad.
- 2. Si presenta alteración de una o más de la condiciones anteriormente nombradas, se debe considerar como *Situación de Emergencia*, esto quiere decir que se encuentra en riesgo la vida del paciente. Si no existe alteración de ninguna de las condiciones nombradas, se considera una *Situación de Urgencia*, esto quiere decir que no está en riesgo la vida y que tiene mayor tiempo para realizar las acciones pertinentes.

Que hacer en Situación de Emergencia (riesgo vital):

- 1. Procure acompañar al afectado sin que esto afecte su seguridad.
- Comuníquese telefónicamente con Servicio de Atención Médica de Urgencia SAMU (131). Entregar la mayor cantidad de información al equipo médico que recepciona el llamado. Debe mencionar que presenta alteración en alguna o mas condiciones antes mencionadas y que está en riesgo la vida de la persona.
- 3. Identifique al afectado para poder realizar las acciones administrativas correspondientes:
 - Comunicarse con el Área de Bienestar Estudiantil, quienes informarán a los contactos de emergencia del afectado a los que se les entregará información sobre lo ocurrido y se les informará el lugar donde será trasladado el alumno. La información se obtiene de la Ficha de Salud dispuesta en la plataforma U-Campus.



- El Área de Bienestar Estudiantil genera el "Formulario del Seguro de Accidente Escolar" inmediatamente ocurrido el accidente. Con un plazo no mayor a 24 horas después del accidente (o día siguiente hábil), la familia del afectado (o alguno de sus contactos de emergencia) debe venir a buscar a la oficina de Bienestar el formulario y entregarlo en el servicio de urgencia donde será o fue atendido el afectado(a).
- 4. Una vez que se encuentre en el lugar el SAMU, entregar la mayor cantidad de información al equipo médico que acompaña al móvil. De ahí en adelante es este equipo quien responde por la salud del afectado.
- 5. Si el afectado es trasladado a un servicio de urgencia, este debe ser acompañado por **funcionario responsable o por quien él delegue**, recuerde que esta persona debe contar con información necesaria sobre la situación de emergencia.
- 6. Una vez resuelta la emergencia, deje registrado en el Área de Bienestar Estudiantil y en el libro de Novedades de la Guardia, lo ocurrido, incluyendo fecha, hora y resumen de la situación.

Que hacer en Situación de Urgencia:

- 1. Acompañe al afectado y evalúe necesidad de traslado a Servicio de Urgencia.
- 2. Como no es una situación de riesgo vital, el afectado podrá ir con sus propios medios al lugar correspondiente, siempre acompañado de un funcionario responsable o por quien él delegue.
- 3. Previa autorización del afectado, el Área de Bienestar Estudiantil debe dar aviso de la situación a sus contactos de emergencia registrados en su Ficha de Salud dispuesta en la plataforma U-Campus.
- 4. Bienestar Estudiantil debe generar el "Formulario del Seguro de Accidente Escolar". Con un plazo no mayor a 24 horas después del accidente (o día siguiente hábil), el afectado debe entregar este formulario en el servicio de urgencia donde fue atendido(a).
- 5. Una vez resuelta la urgencia, deje registrado en el Área de Bienestar Estudiantil y en el libro de Novedades de la Guardia, lo ocurrido, incluyendo fecha, hora y resumen de la situación.

V <u>Actividades estudiantiles y/o Eventos deportivos</u>

Al momento de aprobar una actividad estudiantil de cualquier índole (deportiva, cultural, etc.) la Subdirección de Asuntos Estudiantiles SAE, debe entregar una copia de este protocolo, junto al Instructivo del Seguro Escolar (D.S. N°313 Art.3°, LEY 16.774) a los organizadores del evento y que incluye el detalle de los centros asistenciales más cercanos según Campus.

Asimismo, los organizadores deben solicitar a los participantes completar la ficha de salud en U-Campus y pedir una copia impresa para poder participar en la actividad (también aplica para participar en las ramas deportivas). Los alumnos organizadores deben tener especial cuidado cuando los participantes son de otra institución.



VI ANEXOS

Anexo 1: Preguntas Frecuentes

- ¿Cuándo es accidente escolar?: "Toda lesión que un estudiante sufra a causa u ocasión de sus estudios o de su práctica profesional o educacional y que le produzca incapacidad o muerte. Se considerarán también como accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares", D.S. N°313 Art.3°, LEY 16.774 (ver anexos 3). Cualquiera de las 2 situaciones nombradas anteriormente (Emergencia o Urgencia) puede ser considerada como accidente escolar.
- ¿A quién protege el seguro escolar? Este seguro da cobertura a todos los estudiantes que tengan la calidad de "alumno regular" (pre y post grado), es decir a todos los alumnos con matrícula vigente en la Universidad de Chile. Si por causa del trabajo o práctica profesional el alumno recibe una remuneración afecta a las leyes sociales (ISAPRE o FONASA) deja de ser efectivo.
 - En caso de accidente, ¿Dónde debo atenderme? El estudiante deberá ser llevado al servicio de urgencia pública más cercano, donde tiene derecho a la atención gratuita y cobertura completa. En el caso de riesgo vital, tiene que recurrir al centro asistencial más próximo (invocando la ley de urgencia).
 - El alumno, si se encuentra en la FCFM, se sugiere ser trasladado a la Posta Central, al Instituto Traumatológico Dr. Teodoro Gebauer, o al Hospital San Juan de Dios (El Hospital San Borja –Arriarán no tiene urgencia de adultos). En caso contrario, ver anexos 2 : Hospitales y Centros de Urgencia más cercanos a las distintas unidades académicas.
 - ¿Dónde consigo el formulario para declarar el accidente escolar? La denuncia de accidente escolar debe hacerse en la oficina de Bienestar Estudiantil. En caso de ocurrir el accidente fuera del horario de oficina, el alumno o su acompañante deben realizar la denuncia, en el momento de la atención, en el Centro Asistencial de la Red Pública más cercano (Debe identificarse como estudiante de la Universidad de Chile a través de la TUI o un Certificado de Alumno Regular e indicar que lo ocurrido corresponde a un accidente escolar) y con un plazo no mayor a 24 horas o día siguiente hábil, debe ponerse en contacto con la Oficina de Bienestar Estudiantil para solicitar el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE). Las asistentes sociales de esa área, le indicarán los pasos a seguir.
 - ¿Qué pasa si a causa de un accidente u otro, quedo inconsciente? Es muy importante que completes la Ficha de Salud dispuesta en la plataforma U-Campus. Allí debes agregar la información de tus contactos en caso de emergencia, si tienes algún seguro complementario de salud y si tienes algún antecedente médico relevante (alergias, marcapasos, etc.). Bienestar Estudiantil se encargará de llamar a tus contactos y hacer las indicaciones necesarias al médico o paramédico tratante.
 - ¿Qué pasa si la actividad es fuera de la FCFM? Para las actividades fuera de la Facultad (como salidas a terreno por ejemplo), la unidad académica correspondiente deberá informar por escrito a Bienestar Estudiantil dos días antes de la actividad, previa autorización del Secretario de Estudio, el día, hora, lugar y naturaleza de dicha actividad, así como el nombre y teléfono del Docente responsable. Bienestar podrá entregar, a solicitud del profesor, formularios firmados en caso de accidente.
 - En el caso de que accidente durante el trayecto o en el lugar mismo de la actividad docente- se deberá cumplir este mismo protocolo, es decir: el seguro escolar cubre cuando el afectado es trasladado al centro asistencial de salud de la red pública mas cercano al lugar del accidente. Se recomienda que el docente responsable maneje esta información con anterioridad y que los alumnos que asistan a la actividad, lleven impresa su ficha de salud dispuesta en la U-Campus. Si el afectado es trasladado a un servicio de urgencia, éste debe ser acompañado por el docente responsable o por quien él delegue, recordando que esta persona debe contar con información necesaria sobre la situación de emergencia.



En forma inmediata vía mail o por teléfono, se debe dar aviso al área de bienestar estudiantil de la FCFM. Recordar que el formulario para declarar el accidente escolar debe ser presentado a mas tardar el primer día hábil siguiente al accidente, en el centro asistencial donde recibió la atención.

- ¿Qué cubre este seguro? La atención médica, quirúrgica y dental gratuita en algún establecimiento externo o a domicilio. Hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos, además de rembolsos médicos. Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación; rehabilitación física y reeducación profesional. Los gastos de traslado para el otorgamiento de estas prestaciones.
 - ¿Cómo puedes acreditar que efectivamente tuviste un accidente en el trayecto? A través de un parte de Carabineros, la declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba irrefutable.
 - ¿Cuánto dura el beneficio? Hasta la entera recuperación o en el caso de que continúen los síntomas causados por el accidente.
 - ¿Desde cuándo los alumnos pueden utilizar este seguro? A partir del momento en el que se haga efectiva la matrícula.
 - ¿Puedo atenderme en el SEMDA? El Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) se encarga de atender las necesidades primarias de salud médica y dental de los estudiantes de la Universidad de Chile. No es un servicio que atienda urgencias por lo que en caso de accidente debes acudir al Centro Asistencial de la Red Pública más cercano



Anexo 2: Hospitales y Centros de Urgencia más cercanos a las distintas unidades académicas

Éstos son los establecimientos de salud pública más próximos a las facultades e institutos de la Universidad de Chile

Campus Andrés Bello			
Arquitectura y Urbanismo	Hospital de Urgencia Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio (ex Posta Central).		
Artes Centro	Instituto Traumatológico. Hospital San Juan de Dios.		
Derecho	Hospital Del Salvador. Hospital de Urgencia Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio (ex Posta Central).		
Economía y Negocios	Hospital de Urgencia Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio (e Posta Central).		
Instituto de Asuntos Públicos	Hospital de Urgencia Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio (ex Posta Central). Hospital Clínico San Borja Arriarán (HCSBA).		

Campus Juan Gómez Millas				
Artes	Hospital de Urgencia Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio (ex Posta Central).			
Instituto de la Comunicación e Imagen	Hospital Del Salvador.			
Ciencias	Hospital Del Salvador. Hospital de Urgencia Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio (ex Posta Central).			
Ciencias Sociales	Hospital Del Salvador. Hospital de Urgencia Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio (ex Posta Central).			
Filosofía y Humanidades	Hospital de Urgencia Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio (ex Posta Central). Hospital Clínico San Borja Arriarán (HCSBA).			
Programa de Bachillerato	Hospital Del Salvador. Hospital de Urgencia Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio (ex Posta Central).			

Campus Beauchef			
Ciencias Físicas y Matemáticas	Hospital de Urgencia Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio (ex Posta Central). Instituto Traumatológico Dr. Teodoro Gebauer		

	Campus Norte
Ciencias Químicas y Farmacéuticas	Hospital San José.
Medicina	Campus Norte: Hospital San José; Campus Sur: Hospital Barros Luco; Campus Occidente: Hospital San Juan de Dios; Campus Oriente: Hospital El Salvador; Campus Centro: Hospital San Borja Arriarán.
Odontología	Hospital San José

Campus Sur			
Ciencias Agronómicas	Hospital Padre Hurtado.		
Ciencias Forestales	Hospital Padre Hurtado.		
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	Hospital Padre Hurtado		

- Si se encuentra en Cerro Calán: Hospital del Salvador, Providencia
- Si se encuentra en Laguna Carén: Hospital San Juan de Dios, Santiago.

Ultima actualización: <u>11</u> de <u>Octubre</u> 2016 Página 6 de 7



Anexo 3: Archivos relacionados:

- 1. Decreto Supremo N°313, Ley № 16.744
- 2. Protocolo de Derivación Urgencias en Salud Mental
- 3. Protocolo ante emergencias en el Campus Beauchef